



MUNICIPALIDAD DE COLINA
SECRETARÍA MUNICIPAL



DECRETO N°: E-2213/2017 /

COLINA, 12 de Octubre de 2017.

VISTOS: Estos Antecedentes: Providencia N° 2513 de fecha 02 de Octubre de 2017, de la señora Alcaldesa (s) mediante la cual remite carta del **Pastor JAIME ENCINA de la Iglesia Cristiana La Gracia de Dios Colina**, donde solicita autorización para ocupar la Plaza de Armas de Colina, para realizar actividades Evangélicas, Musicales, Recreativas con la Comunidad, los días viernes durante un mes, desde las 17:00 hasta las 19:00 horas.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confieren los artículos 1°, inciso 1°, 56 inciso 1° y 63 letra II) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Ley N° 20.285, sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.

DECRETO:

Autorízase al **Pastor JAIME ENCINA de la Iglesia Cristiana La Gracia de Dios Colina**, a realizar actividades Evangélicas, Musicales, Recreativas con la Comunidad, en la Plaza de Armas de Colina, los días viernes a contar del 13 de Octubre hasta el 13 de Noviembre de 2017, desde las 17:00 hasta las 19:00 horas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

**FDO.) MARIO OLAVARRIA RODRIGUEZ
ALCALDE**

**FDO.) ANIBAL CALDERON ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ANIBAL CALDERÓN ARRIAGADA
SECRETARIO MUNICIPAL**

MOR/ACA/EAQ/mcm.

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Relaciones Públicas
- Interesado
- 8va. Comisaría de Carabineros
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo